RESOLUCIÓN Nº 135/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2.015 PARA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO SEDE CURUGUATY", RUBRO 530, ID Nº 287363, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 6 de agosto del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 38/2015, Rubro 530, "Adquisición de circuito cerrado, sede Curuguaty", presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 108/15, de fecha 24 de junio del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la Adquisición de circuito cerrado, sede Curuguaty.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Cynthia Elizabeth Benega Morel,
2.- Blas Antonio Ortigoza Núñez,
3.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
4.- Gustavo Adolfo Paniagua, y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Gapa Emprendimientos,
2.- Blas Antonio Ortigoza Núñez, y
3.- ECM Ventas y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 38/2015 ID N° 287363,** a la **Empresa: ECM Ventas y Servicios,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de guaraníes sesenta millones (Gs. **60.000.000).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

..././/...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 135/15

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 38/2015, ID N° 287363, "Adquisición de circuito cerrado, sede Curuguaty",** a la Empresa: **ECM Ventas y Servicios,** por un monto total de guaraníes sesenta millones (Gs. **60.000.000),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ECM Ventas y Servicios					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de circuito cerrado sede Curuguaty	ECM	Nacional	unidad	1	60.000.000.	60.000.000.-
Total Gs							60.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530 "Adquisición de circuito cerrado, sede Curuguaty"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py